

**SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE OPERACIONES CON RIESGO DIRECTO****Objetivo.**

Brindar asesoría, apoyo jurídico y participar en el diseño, negociación, instrumentación legal y formalización de operaciones al amparo de esquemas de financiamiento con requerimientos especiales o no tradicionales de SHF, ya sea en su propio derecho o como fiduciaria, así como de operaciones crediticias y de garantías de productos financieros de fomento al sector, procurando los intereses de la Institución.

**Funciones.**

- a) Elaborar y/o revisar los contratos, convenios, actas, pagarés, cartas de instrucción y demás actos jurídicos que le sean encomendados, mediante los cuales se instrumenten esquemas de financiamiento con requerimientos especiales o no tradicionales, que determinen las instancias facultadas de la Institución, en coordinación con otras unidades administrativas dentro de la Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria y las unidades administrativas involucradas en la operación de que se trate.
- b) Analizar jurídicamente la viabilidad de los negocios u otros actos jurídicos relacionados con operaciones crediticias y de garantías de esquemas de financiamiento con requerimientos especiales o no tradicionales que pretenda celebrar la Institución, que sean sometidos a su consideración, proponiendo el diseño jurídico más adecuado para su realización.
- c) Coadyuvar en la verificación del cumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de créditos con requerimientos especiales a las Entidades Financieras, originados con recursos de SHF, así como de las garantías que otorguen las mismas, conforme lo autorizado por los Órganos Sociales Facultados.
- d) Coadyuvar con las unidades administrativas respectivas en la negociación de los financiamientos a través de esquemas con requerimientos especiales o no tradicionales de la Institución.
- e) Opinar respecto de los instrumentos crediticios y de garantías en los que la Institución participe, que sean sometidos a su consideración, así como resolver las consultas jurídicas y fiduciarias, en el ámbito de su competencia, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
- f) Llevar a cabo el análisis de las diferentes disposiciones normativas internas que se establezcan para la regulación de las operaciones financieras con requerimientos especiales de la Institución, en el ámbito de su competencia.
- g) Estudiar y proponer la elaboración, diseño, implementación y actualización de los procedimientos jurídicos operativos, en el ámbito de su competencia.
- h) Elaborar informes, estudios y análisis respecto de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las acciones propuestas, para someterlos, en su caso, a las instancias facultadas.

- i) Ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con Procesos, Políticas y Procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la Institución, FOVI y SCV-SHF.
- j) Dirigir y coordinar las acciones del personal a su cargo, para cumplir con lo establecido en el Programa Institucional, así como con todas las disposiciones normativas aplicables, para mejorar el desempeño de su función y de la Institución.
- k) Integrar y proporcionar información requerida por las áreas de SHF y autoridades administrativas competentes, para efectos de planeación, programación, seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- l) Integrar, validar y enviar, en tiempo y forma, los reportes regulatorios que le correspondan, en el ámbito de su competencia.
- m) Establecer la operación y conservación del archivo a su cargo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- n) Dar atención y cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorías internas, externas y de autoridades regulatorias, así como las disposiciones de control interno que le competan.
- o) Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección de Área a la que esté adscrito y la normatividad vigente.